

ACTA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/10	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	15 de abril de 2021
Duración	Desde las 14:40 hasta las 15:00 horas
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Concejal	Empar Martín Ferriols
Concejal	Raquel Vidal Gomar
Concejal	Roberto Alacreu Mas
Concejal	Lorena Mínguez Sánchez
Concejal	Noelia García Ráez
Concejal	Amalia Esquerdo Alcaraz
Concejal	Inmaculada Dorado Quintana
Secretaria	Sara Dasí Dasí
Interventor	Bruno Mont Rosell

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 1 DE ABRIL DE 2021, SESIÓN ORDINARIA

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 1 de abril de 2021, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.	

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

2. EXPEDIENTE 758/2021. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
<p>Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:</p> <p>PRIMERO.- Imponer a D. I.L.L.C. por la comisión de las cinco infracciones graves una sanción de 301,51€ cada una y por la comisión de una infracción leve, sanción de 300,00€, haciendo un total de 1.807,55€:</p> <ul style="list-style-type: none">- La posesión de perros no inscritos en Registro Municipal de Animales Domésticos (Art. 10.1).- El incumplimiento de la obligación de identificar a los animales con implantación de microchip o tatuaje (Art. 17.1).- No inscribir animales potencialmente peligrosos en el Registro Municipal (Art. 33.1).- No contratar el seguro de responsabilidad civil (Art. 31.2k).- Llevar perros potencialmente peligrosos desatados y/o sin bozal (Art. 34.3b).- Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia (Art. 31.1 y 8). <p>Tipificándose dichas infracciones como leve, según la Ordenanza Reguladora y con sanción:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia (Art. 31.1 y 8).-- Con multa de 300'00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción. <p>Además, se le puede sancionar por cinco infracciones tipificadas como graves:</p> <ul style="list-style-type: none">- La posesión de perros no inscritos en Registro Municipal de Animales Domésticos (Art. 10.1).- El incumplimiento de la obligación de identificar a los animales con implantación de microchip o tatuaje (Art. 17.1).- No inscribir animales potencialmente peligrosos en el Registro Municipal (Art. 33.1).- No contratar el seguro de responsabilidad civil (Art. 31.2k).- Llevar perros potencialmente peligrosos desatados y/o sin bozal (Art. 34.3b). <p>Con sanción:</p> <ul style="list-style-type: none">-- Con multas 301,51€ a 1.500,00€, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción. <p>SEGUNDO.- En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la</p>	

Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfagar. El fraccionamiento devengara los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO.- No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al Departamento de Sanidad.

INTERVENCIÓN

3. EXPEDIENTE 1840/2021. OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA 02/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptia.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Urban.	FRA.	2021	2021000355	05,151.00,227.06	T.C.F.	3.085,50	S/FRA. (15/02/21), ASISTENCIA TÉCNICA	febrero-21	contrato
Fiestas	FRA.	2021	2021000680	07,338.00,227.06	ENVENCO CULTURACION, S.L.	2.525,00	S/FRA. 2 (21/02/21), SERV. ASIST. TECNICA COORD. EVENTOS.	febrero-21	contrato
Fiestas	FRA.	2021	2021000791	07,338.00,227.06	ENVENCO CULTURACION, S.L.	2.525,00	S/FRA. 2 (22/03/21), SERV. ASIST. TECNICA COORD. EVENTOS.	marzo-21	contrato
S.Soc.	FRA.	2021	2021000531	03,231.00,227.06	TOT ANIMACIO S.L.	3.557,40	S/FRA. (28/02/21), EDUCADORES AULAS COLABORA - FEBRERO 2021	febrero-21	contrato
Mercado	FRA.	2021	2021000523	08,431.20,227.99	CLECE, S.A.	3.008,83	S/FRA. (28/02/21), REFUERZO PERSONAL EN MERCADO.	febrero-21	contrato

S.A.C.	FRA.	2021	2021000522	11,925.00,227.99	CLECE, S.A.	12.396,24	S/FRA. (28/02/21), S.A.C., CONTROL DE ACCESO A CENTROS MUNICIPALES	febrero-21	contrato
S.A.C.	FRA.	2021	2021000372	11,925.00,227.99	CLECE, S.A.	1.272,97	S/FRA. (17/02/21), AMPLIACION PERSONAL 4 HORAS DIARIAS S.A.C.	diciembre-20	contrato
S.A.C.	FRA.	2021	2021000653	11,925.00,227.99	CLECE, S.A.	1.166,89	S/FRA. (11/03/21), AMPLIACION PERSONAL 4 HORAS DIARIAS S.A.C.	enero-20	contrato
					Suman.....	29.537,83			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

EDUCACIÓN

4. EXPEDIENTE 6518/2020. CONVENIO PARA LA COLOCACIÓN DE LA SECUENCIA DE PICTOGRAMAS EN PASOS DE PEATONES ENTRE TEAVIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFAR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA: PRIMERO-. Aprobar el modelo convenio para la colocación de la secuencia de pictogramas en pasos de peatones entre la Asociación TEAVIAL y el Ayuntamiento de Alfajar.

SEGUNDO-. Facultar a la Alcaldía para la firma del citado convenio.

TERCERO-. Dar traslado del presente convenio a TEAVIAL, a la Concejalía de Educación, a Concejalía de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Mantenimiento, Urbanismo, al Área Económica-Financiera (intervención, Tesorería), y a secretaría.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

5. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SENTENCIA Nº 876/2021, DICTADA POR TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA C.V.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.